



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Selección de oferta (Sobre N°1) y convocatoria a la apertura de Sobre N°2 de la Licitación Pública Nacional N° 254/2025 "Migración del sistema de tracción de 600 Vcc A 1500 Vcc –de la Línea B de la Red de Subterráneos".

VISTO: el EX-2025-39164083- -GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2025-119-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires (SBASE) aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 254/2025 denominada "Migración del sistema de tracción de 600 Vcc A 1500 Vcc - de la Línea B de la Red de Subterráneos" con un presupuesto oficial total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS CON 37/100 (\$14.480.110.096,37), más DÓLARES OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 93/100 (USD 8.900.464,93), más EUROS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 67/100 (€16.349.429,67), impuestos incluidos, calculados al mes de junio 2025.

Que la convocatoria y la prórroga efectuada mediante Disposición DI-2025-13-GCABA-SBASE, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un medio local como, asimismo, difundidas en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

Que por Circular Sin Consulta N° 03, se actualizó el presupuesto oficial a la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO con 24/100 (\$17.197.997.801,24), más DÓLARES OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 93/100 (USD 8.900.464,93) más EUROS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE con 67/100, (€16.349.429,67), impuestos incluidos, calculados al mes de diciembre 2025.

Que el 27 de enero de 2026 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas - Sobre N° 1-, según surge del IF-2026-06114405-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de UNA (1) propuesta del oferente LUIS CARLOS ZONIS S.A. (Oferta N°1).

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2026-11944637-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE -cuyos informes forman parte integrante del mismo-, emitió el acta de preselección, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, recomendando preseleccionar para la

apertura del Sobre N° 2 la oferta presentada por LUIS CARLOS ZONIS S.A.(Oferta N° 1) con un puntaje obtenido de 95,50, el que será tenido en cuenta en la etapa de preadjudicación.

Que tal se desprende de las constancias agregadas en IF-2026-11951012-GCABA-SBASE e IF-2026-12012383-GCABA-SBASE, dicho Dictamen de preselección de ofertas fue debidamente notificado al oferente y publicado en la página Web de SBASE.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar admisible la oferta contenida en el Sobre N° 1 correspondiente al oferente LUIS CARLOS ZONIS S.A. (Oferta N° 1) con un puntaje de 95,50 para la “Migración del sistema de tracción de 600 Vcc A 1500 Vcc - de la Línea B de la Red de Subterráneos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 254/2025 denominada “Migración del sistema de tracción de 600 Vcc A 1500 Vcc –de la Línea B de la Red de Subterráneos”, a la apertura del Sobre N° 2 del oferente LUIS CARLOS ZONIS S.A. (Oferta N°1) que se realizará en Agüero N° 48, PB, C.A.B.A. el 16 de marzo de 2026 a las 14:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

